

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 2017

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAG-025-2017

ADQUISICIÓN DE 5'211.829 FUNDAS DE POLIETILENO

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP."*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec."*;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de

Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas; términos de referencia; establecimiento de plazos / términos; evaluación; y, adjudicación que se realizarán observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 188 de 18 de octubre del 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al Mgs. Rubén Ernesto Flores Agreda;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 012-2017 de 20 de enero de 2017, se delegó al Gerente del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, como ordenador de gasto de corriente;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-P-C-C-2017-0783, de 24 de octubre de 2017, el Dr. Máximo Abel Ramírez Chávez, Gerente del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, "registrar la solicitud de AVAL y emisión de la respectiva certificación presupuestaria en el sistema de administración financiera e-SIGEF, en el marco del Proyecto Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma con CUP 133600000.0000.372244, según se detalla a continuación:

PROGRAMA	57
PROYECTO	1
UNIDAD EJECUTORA	9999
CONTRATO N° 1	
OBJETO DEL CONTRATO	Provisión de 701.785 plantas injertas de cacao nacional fino de aroma
ÍTEM PRESUPUESTARIO	731515
MONTO SOLICITADO	\$ 715.821,00
CONTRATO N° 2	
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de 5.211.829 fundas de polipropileno
ÍTEM PRESUPUESTARIO	730814
MONTO SOLICITADO- INCLUIDO IVA	\$ 44.419,00
CONTRATO N° 3	
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de 1.123 sacos de fertilizantes x 50 kilos de la fórmula 18-46-0
ÍTEM PRESUPUESTARIO	730814
MONTO SOLICITADO	\$ 30.000,00

- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2017-10350-M, de 30 de octubre de 2017, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, remitió al Dr. Máximo Abel Ramírez Chávez, Gerente del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, el Informe de Aprobación Avaluos 80-81 y 82 y Certificaciones Presupuestarias Nro. 910-911-912 y 913, generadas

automáticamente por el sistema e-SIGEF, para su ejecución en el presente Ejercicio Fiscal, con aplicación a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR	Nro. CERTIFICACIÓN
360-9999-0000-57-000-001-001-731515-1701-001-0000	Plantas	\$ 715.821,00	910
360-9999-0000-57-000-001-001-730814-1701-001-0000	Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza	\$ 39.659,82	911
360-9999-0000-57-000-001-001-730814-1701-001-0000	Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza	\$ 4.759,18	912
360-9999-0000-57-000-001-001-730814-1701-001-0000	Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza	\$ 30.000,00	913
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$ 790.240,00	

Que, en el expediente consta el "Estudio de viabilidad técnica, necesidad y cálculo del presupuesto referencial para la Adquisición de 5'211.829 Fundas de vivero para café robusto y cacao nacional" de 25 de octubre de 2017, elaborado por el Ing. Luis Herrera Orellana, Coordinador Producción y Crédito del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma y aprobado por el Dr. Máximo Ramírez, Gerente del Proyecto de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, dentro del cual determinan lo siguiente: "Con los antecedentes expuesto, como una estrategia articulada de intervención del Gobierno Nacional, el Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG dentro del ámbito de su acción y competencia recomienda intervenir en los cultivos de cacao nacional fino de aroma y de café robusto, para la adquisición de 5'211.829 fundas de vivero de 5x8 para cacao nacional fino de aroma y café robusta(...);

Que, en el expediente consta el Informe Técnico PAC, para la "ADQUISICIÓN DE 5'211.829 FUNDAS DE POLIPROPILENO PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA", de 26 de octubre de 2017, elaborado por el Ing. Luis Herrera Orellana, Coordinador Producción y Crédito del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma y aprobado por el Dr. Máximo Ramírez, Gerente del Proyecto de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, dentro del cual se establece el objeto de la contratación, el alcance y lugares de los servicios contratados, los productos esperados de la ejecución del contrato; y, los indicadores de los resultados;

Que, mediante memorando Nro. MAG-P-C-C-2017-0826, de 07 de noviembre de 2017, la Ing. Daicy Jimena Añazco Cordova, Coordinadora Administrativa Financiera del Proyecto Café y Cacao, solicitó al Dr. Máximo Abel Ramírez Chávez, Gerente del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, 50 kilos de la fórmula 18-46-0 y cinco millones doscientos once mil ochocientos veintinueve (5.211.829) fundas de Gerente del



Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, "El Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma ha planificado para este año la adquisición de mil ciento veintitrés (1.123) sacos de fertilizantes por 50 kilos de la fórmula 18-46-0 y cinco millones doscientas once mil ochocientos veintinueve (5.211.829) fundas de polipropileno; actividades que se encuentran consideradas dentro del presupuesto asignado; en virtud de lo antes descrito y en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Ministerial N° 012 de fecha 20-01-2017, muy comedidamente solicito Señor Gerente su autorización para dichas adquisiciones";

- Que,** en el expediente consta el "INFORME DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE 5.211.829 FUNDAS DE POLIPROPILENO PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA" de 23 de noviembre de 2017, elaborado por el Ing. Jorge Herrera J., Funcionario del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao y aprobado por el Dr. Máximo Ramírez, Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao, dentro del cual concluyen y recomiendan: "Se tomara como presupuesto referencial para la presente contratación, el valor del análisis realizado en el presente informe, que resulta de la multiplicación del valor unitario por la cantidad del bien a adquirir, en conclusión: el valor de treinta y nueve mil ochenta y ocho con 72/100 (\$ 39.088,72) para la ADQUISICIÓN DE 5.211.829 FUNDAS DE POLIPROPILENO para el Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma";
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-P-C-C-2017-0892, de 24 de noviembre de 2017, el Dr. Máximo Abel Ramírez Chávez, Gerente del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, solicitó a la Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi, Coordinadora General de Planificación, "se incluya en el PAC 2017 del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, los siguientes procesos: Adquisición de 5.211.829 fundas polipropileno y Adquisición de 1.123 sacos de fertilizantes x 50 kg de la fórmula 18-460";
- Que,** en el expediente consta el Formulario para la Subasta Inversa Bienes, de 24 de noviembre de 2017, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE 5'211.829 FUNDAS DE POLIETILENO" elaborado por el Ing. Luis Herrera Orellana, Funcionario del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao, revisado por el Ing. Jorge Herrera Jurado, Funcionario del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao y aprobado por el Dr. Máximo Ramírez, Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao, dentro del cual consta el plazo, monto y condiciones;
- Que,** en el expediente consta la Resolución Inclusión al Plan Anual de Compras N.-024-MAGAP, de 27 de noviembre de 2017, suscrito por la Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi, Coordinadora General de Planificación, donde consta la inclusión de la Adquisición de 5.211.829 fundas polipropileno y Adquisición de 1.123 sacos de fertilizantes x 50 kg de la fórmula 18-460;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGP-2017-1995-M, de 28 de noviembre de 2017, la Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi, Coordinadora General de Planificación, remitió al Dr. Máximo Abel Ramírez Chávez, Gerente del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, la

Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación N.- 024, de noviembre de 2017;

Que, mediante memorando Nro. MAG-P-C-C-2017-0905, de 28 de noviembre de 2017, el Dr. Máximo Abel Ramírez Chávez, Gerente del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, solicitó a la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora de Contratación Pública, "autorizar a quien corresponda proceder con los trámites pertinentes a fin de dar inicio a los siguientes procesos de contratación pública: Adquisición de 5.211.829 fundas polipropileno y Adquisición de 1.123 sacos de fertilizantes x 50 kg de la fórmula 18-460";

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 20 y 44 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de adquisición de servicio bajo la modalidad de subasta inversa electrónica No. **SIE-MAG-025-2017**, cuyo objeto de contratación es la "**ADQUISICIÓN DE 5'211.829 FUNDAS DE POLIETILENO**", con un presupuesto referencial de **USD \$39.088,72** (TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 72/100), más IVA.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base al formulario de términos de referencia elaborado por el Proyecto de Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, para el procedimiento de "**ADQUISICIÓN DE 5'211.829 FUNDAS DE POLIETILENO**", bajo la modalidad de subasta inversa electrónica con código No. **SIE-MAG-025-2017**.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido por el analista de contratación pública en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Artículo 4.- Delegar al Ingeniero Luis Herrera Orellana, Funcionario del Proyecto de Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, como responsable de la etapa precontractual del proceso, para que se encargue de llevar adelante el mismo.

Artículo 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **30 NOV 2017**


Dr. Máximo Abel Ramírez Chávez
**GERENTE DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DEL CACAO NACIONAL
FINO O DE AROMA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

